

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 9 de agosto de 2018  
**P.I.E. N° 956/2018-2019**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe sobre el contrato firmado con EUROFINSA S.A. Sucursal Bolivia, para realizar el proyecto de “Agua potable y alcantarillado sanitario en Riberalta”, remita documentación.--- 2. Informe sobre la modalidad de contratación empleada para el proyecto de “Agua potable y alcantarillado sanitario en Riberalta”, explique además quién fue el RPC, remita la documentación técnica y jurídica correspondiente al proceso de contratación.--- 3. Informe el monto total del proyecto y detalle con cuánto coparticipó cada una de las partes involucradas en su financiamiento.--- 4. Informe, a cuánto asciende el monto destinado para las boletas garantía.--- 5. Informe, cuántos días se tienen proyectados hasta la finalización del proyecto.--- 6. Informe, cuándo fue emitida la orden de proceder.--- 7. Informe, a cuánto asciende el avance físico y financiero a la fecha, detalle obras y desembolsos.--- 8. Remita el diseño final validado y aprobado del proyecto de “Agua potable y alcantarillado sanitario en Riberalta”, el TESA, así como el detalle de materiales a utilizarse en la obra.--- 9. Informe, qué empresa fue contratada para el control y monitoreo del proyecto de “Agua potable y alcantarillado sanitario en Riberalta”, detallando lo siguiente: **a)** Monto de contratación, **b)** Modalidad de contratación y **c)** Nombre del representante legal--- 10. Informe si la empresa encargada del control y monitoreo de la obra reportó algún tipo de irregularidad en cuanto a los materiales empleados en la ejecución del proyecto de “Agua potable y alcantarillado sanitario en Riberalta”, remita los informes de control y monitoreo, así como los libros de órdenes.--- 11. Informe si hubo modificaciones contractuales en el proyecto de “Agua potable y alcantarillado sanitario en Riberalta”, remita la documentación pertinente.--- 12. Informe, qué empresas fueron subcontratadas por la empresa EurofinSA S.A. en la ejecución del proyecto de “Agua potable y alcantarillado sanitario en Riberalta”, detallando lo siguiente: **a)** El objetivo de la subcontratación y **b)** El estado de pagos a las mismas. Remita toda la información requerida, así como toda la documentación de respaldo en copias legalizadas tanto en medio impreso como digital.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Erwin Rivero Ziegler*  
**TERCERA SECRETARÍA  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



DOC. ORIGINAL

Estado Plurinacional de Bolivia

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL  
ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y JUSTICIA

CLIMATE, LEGISLATIVO Y REDACCION

Folios + A.C.D. 4

08 OCT. 2018

09 OCT 2018

RECIBIDO RECIBIDO

Hermano: Evo Morales Ayma

Firma:

La Paz, 28 AGO 2018

MMAyA/DESPACHO N°



Hermano: Evo Morales Ayma  
**Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia**  
Presente.-

**REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO**  
**P.I.E. N° 956/2018-2019**

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 956/2018–2019, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-N° 632/2018-2019, propuesta por el senador de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, Yerko M. Nuñez Negrette, tengo a bien responder la misma en base a la información remitida por la Unidad Coordinadora del Programa de Agua y Alcantarillado Periurbano (UCP – PAAP) de esta Cartera Ministerial, que en el marco de sus competencias absuelve los puntos cuestionados, de acuerdo a lo siguiente:

- Informe sobre el contrato firmado con EUROFINSA S.A. Sucursal Bolivia, para realizar el proyecto de “Agua potable y alcantarillado sanitario en Riberalta”, remita documentación.**

El Contrato UCP-PAAP II N° 48, fue suscrito el 31 de julio de 2017 entre la UCP-PAAP y la Empresa EUROFINSA S.A. (Sucursal Bolivia) para la ejecución y terminación del Proyecto “Construcción Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Riberalta Departamento de Beni”. Se adjunta documentación respaldatoria en Anexo 1.

- Informe sobre la modalidad de contratación empleada para el proyecto de “Agua potable y alcantarillado sanitario en Riberalta”, explique además quién fue el RPC, remita la documentación técnica y jurídica correspondiente al proceso de Contratación.**

La modalidad de contratación fue Licitación Pública Internacional (LPI), bajo las Políticas de Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9.

El Responsable del Proceso de Contratación (RPC) fue el Coordinador General de la Unidad Coordinadora del Programa de Agua y Alcantarillado Periurbano Fase I – UCP/PAAP.

Los enlaces SICOES [www.sicoes.gob.bo](http://www.sicoes.gob.bo) CUCE N° 16-0086-05-667777-1-1 y UNDB [www.devbusiness.com](http://www.devbusiness.com) Referencia N° IDB 913-07/16 se encuentran disponibles para mayor información sobre la referida contratación.